

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 005585

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

19 SEP. 2023

Visto el INFORME N° 50/GRL/DRELP/UGEL09/AGP-E.EBE/2023, la Ley 28044 con su reglamento, la Ley 29944 con su reglamento y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (9) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 2 establece que: "La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad"; y en el inciso b) del artículo 56, precisa que el profesor es agente fundamental del proceso educativo, correspondiéndole participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, así como del Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional;

Que, la Resolución Ministerial N° 111- 2023-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2022", brinda precisiones para una adecuada implementación y el oportuno financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la LEY N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

"Aprender a vivir juntos y a convivir con los demás" es el tercer pilar de la educación que nos señala Jacques Delors (1996), esto quiere decir que hay que aprender a vivir junto con los demás en una cultura de paz, respetando los derechos de los demás, sobre todo, respetando las diferencias y buscando una verdadera inclusión educativa en las escuelas, donde las personas con discapacidad y sin discapacidad interactúan y participan en una misma clase sin importar su discapacidad y en cualquier actividad en igualdad de oportunidades, recibiendo el apoyo que necesita.

La R.M. N° 0523-2005-ED, declara el día 16 de octubre, como "DÍA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA" para nuestro sector, y socialmente se conmemora el "DIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD" desde hace 43 años cuando se realizó una marcha realizada hacia el Congreso de la República para reivindicar los derechos de las personas con discapacidad.

Asimismo, la Ley 30797 Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-a en la Ley 28044, Ley General de Educación, y el D.S. N° 007-2021-MINEDU, modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobada, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos educativos.

Al respecto, la UGEL 09, establece la directiva "NORMA QUE ESTABLECE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE SEMANA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DEL DIA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL AMBITO DE LA UGEL 09 HUAURA bajo el lema regional "APRENDEMOS A VIVIR JUNTOS Y CONVIVIR EN DIVERSIDAD", para el presente año, a fin de desarrollar actividades educativas que promuevan la atención a la diversidad y la eliminación de barreras educativas en el proceso inclusivo.

De conformidad con la Ley 28044, Ley general de Educación; D.S. N°-011-2012-ED; Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad; R.M. N° 111-2023-MINEDU, D.S. N° 007 -MINEDU.2021 y la Ley N° 31638, Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -
Huaura

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la DIRECTIVA N° 041 - 2023 - DPSIII -UGEL N° 09- HUAURA. "Norma que establece la ejecución de actividades en el marco De Semana de la Educación Inclusiva y del Día de la Persona con Discapacidad en el ámbito de la UGEL 09 HUAURA", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la oficina de tramite documentario notifique la presente resolución a los interesados, para su fiel cumplimiento de acuerdo a las bases del concurso.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. LUIS ÁNGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA



LAPQ/DPSIII
ESVG.JAGP
MAOS.EEBE
C.C. Archivo.